



51984

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Establecer receso parlamentario y administrativo desde el 15 de julio al 30 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2.- Durante el receso establecido quedan suspendidos los plazos estipulados en los artículos 54 inc. 5 y 59 párrafo 3º de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 3.- La Presidencia, las Secretarías Parlamentaria y Administrativa y la Subsecretaría, deben adoptar las medidas que estimen necesarias para el funcionamiento de las dependencias de la Cámara, en los horarios que estipulen.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo, a la Excma. Corte Suprema de Justicia y archívese.